



---

**Conferencia de las Partes**

**20º período de sesiones**

**Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014**

Tema 19 c) del programa

**Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:**

**Adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco**

**Adopción de decisiones en el proceso de la Convención  
Marco**

**Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente**

1. La Conferencia de las Partes (CP) tomó nota del constructivo intercambio de opiniones sostenido sobre este subtema del programa y decidió seguir examinando el asunto de la adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco.
2. La CP pidió al Presidente que, en colaboración con Francia como país anfitrión de la CP 21, iniciara consultas oficiosas, abiertas y con miras al futuro sobre la adopción de decisiones en el proceso de la Convención Marco, coincidiendo con el 42º período de sesiones de los órganos subsidiarios (junio de 2015), y que presentara un informe al respecto en la CP 21 (noviembre-diciembre de 2015).
3. La CP acordó que los subtemas 2 b) y 6 b) del programa de la CP 20 se seguirían examinando en procesos aparte y distintos de este subtema.
4. La CP convino también en seguir examinando este subtema en su 21º período de sesiones.